



## ANTECEDENTES PARA CONTRATO ABIERTO

### CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS

Asunción, 10 de mayo de 2024

En observancia a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/2023 – POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22**, nos dirigimos en calidad de Gerencia Departamental de Administración, específicamente la División Patrimonio, a cuyo cargo se encuentra la administración del contrato referido a la **Adquisición de Electrodomésticos**, con el propósito de detallar lo solicitado en el art. 40, literal i) “... *en los casos en que se disponga la utilización del contrato abierto y, cuando las convocantes establezcan EETT iguales o similares a sus contratos anteriores, deberán adjuntar un reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems, de esos contratos ejecutados*”.

En relación a la convocatoria de referencia, el contrato anterior “**Adquisición de Electrodomésticos**” correspondía a un contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, **con tipo de adjudicación por ítems**. A la fecha, dicho contrato se ha ejecutado conforme al Cuadro N°1; y las próximas entregas ya se encuentran planificadas para distintas dependencias del BNF.

N° DE ÍTEM	Detalle	%
1	Heladera frio seco con congelador.	50%
2	Heladera Frigobar	100%
3	Microondas	100%
4	Televisor	100%
5	Bebedero eléctrico	50%
6	Ventilador de pie	50%
7	Cocina a gas	50%

  
FRANCISCO A. BENÍTEZ PALACIO  
Asistente  
Gerencia de Área de Administración y  
Finanzas - B.N.F.



  
Econ. MARÍA ANTONELLA AYALA  
Jefa de División  
División Patrimonio  
Gerencia Departamental de Administración -BNF